

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el **Proyecto de Ley Nº 40924 CD – FP - PS**, autoría de la diputada ULIELDIN, firmantes: ULIELDIN; por el cual se incorpora el inciso i) al artículo 212 y el inciso j) al artículo 327, se agrega el inciso 14) al artículo 235 de la ley 3456 (código fiscal); y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Agrégase como inciso I) del artículo 212 del Código Fiscal (Ley 3456 t.o. 2014 y sus modificatorias), el siguiente texto:

"l) los Consorcios Regionales de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos creados por la ley provincial 13055 o la que a futuro la reemplace".

ARTÍCULO 2 - Agrégase como inciso 14) del artículo 235 del Código Fiscal (Ley 3456 t.o. 2014 y sus modificatorias), el siguiente texto:

"14) Los Consorcios Regionales de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos creados por la ley provincial 13055 o la que a futuro la reemplace".

ARTÍCULO 3 - Agrégase como inciso j) del artículo 327 del Código Fiscal (Ley 3456 t.o. 2014 y sus modificatorias), el siguiente texto:

"j) Los vehículos de propiedad de los Consorcios Regionales de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos creados por la ley provincial 13055 o la que a futuro la reemplace".



ARTÍCULO 4 - Confórmese el texto actualizado de la ley 3456.

ARTÍCULO 5 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 20 de octubre de 2021.-

FIRMANTES: HYNES - DEL FRADE - PERALTA - BOSCAROL - MAHMUD - REAL - MAYORAZ.